

Desde la **Oficina de Empresas del Ayuntamiento** de Cartagena, siendo conscientes de la creciente demanda de viviendas disponibles tanto para la compra como para el arrendamiento existente en la actualidad, nos ponemos en contacto con ustedes para, por un lado, informarles de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento para incrementar la oferta, y por otra las líneas de financiación, planes de ayuda e incentivos fiscales a los que pueden acogerse los promotores de viviendas.

El Gobierno municipal de Cartagena, por medio de la [Dirección General de Vivienda](#) ha decidido potenciar la **Estrategia Municipal de Vivienda**, centrada en:

- Movilización de suelo público.
- Promoción directa de viviendas a través de la sociedad municipal Casco Antiguo.
- Creación de una unidad administrativa encargada de tramitar los proyectos municipales de construcción, rehabilitación y adjudicación de viviendas, la **Oficina Municipal de Vivienda**.
- Incentivos fiscales y subvenciones, como el programa de rehabilitación energética de viviendas, gestionas por la [Oficina de Rehabilitación Preferente](#).

Otra medida y apuesta en marcha, en aplicación de Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, **que obliga a los propietarios a edificar en los plazos establecidos**, se ha requerido a los propietarios de 115 solares sitios en el casco histórico de la ciudad para que construyan.

Asimismo, les informamos de los beneficios fiscales que les pueden ser de aplicación en los impuestos y tasas municipales de 2025, que a modo de resumen pueden consultarlos en el [documento](#) elaborado por nuestra Oficina.

Desde el Gobierno de la **Región de Murcia**, si cumplen los requisitos, pueden beneficiarse de las subvenciones destinadas a financiar actuaciones u [obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas](#) ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares, ampliado el plazo hasta el 31 de julio de 2025., y ayudas al alquiler de vivienda [«Bono Alquiler Joven»](#)

En cuanto a **FINANCIACIÓN**, en la actualidad pueden solicitar:

- [Línea ICO MRR Promoción Vivienda Social](#)

Esta Línea financia proyectos de **construcción o de rehabilitación** de edificios destinados a vivienda en alquiler social o a precio asequible. Puede alcanzar hasta el 100% de financiación del proyecto a amortizar hasta 30 años y con la posibilidad de 3 años de carencia.

- [Línea ICO MIVAU Rehabilitación de Edificios Residenciales.](#)

Para propietarios o comunidades de propietarios que acometan obras de rehabilitación de edificios de vivienda ubicados en territorio nacional y que hayan recibido ayudas de la CCAA, hasta 30.000 euros por proyecto, avalado un 50% por MIVAU y posibilidad de 2 años de carencia.

- ICO Empresas y Emprendedores 2025

Para autónomos, emprendedores, particulares y comunidades de propietarios, hasta el 100%, entre otros, financia proyectos de rehabilitación de viviendas y edificios a través de Préstamo, Leasing, Renting o Línea de crédito, de 1 a 20 años y posibilidad de 3 años de carencia

Asimismo, existen otras medidas que incentivan el sector de la construcción, por la realización de obras en la vivienda, eficiencia energética, arrendamiento, ... como son las **deducciones fiscales en el IRPF, tanto estatal como autonómica.**

Para más información no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24 y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.